ESTRATEGIAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS

Conjunto de medidas preventivas y de atención inmediata, orientadas a garantizar la vida y bienestar de los niños y las niñas en el jardin infantil Paraiso

PROTOCOLO EN CASO DE MUERTE

OBJETIVO

Garantiza la vida y la seguridad de los niños y las niñas durante su permanencia en el jardin infantil Paraiso

PROCEDIMIENTO

Este protocolo se aplica a partir del momento en que se produce el fallecimiento del menor.

La coordinadora debe informar de inmediato a la familia, a la referente de infancia, a la gerencia de infancia de la subdirección y a la línea **123** quienes direccionan el caso a la fiscalía y procederán en consecuencia.

Atender todas las recomendaciones de las autoridades competentes, brindar la información verbal y documental necesaria y rendir las indagatorias que hagan parte del proceso.

Pedir a la maestra y demás personas adultas del jardín infantil que estuvieron presentes durante la muerte que relacionen por escrito su versión de lo sucedido de tal manera que recurran a este escrito toda vez que sea necesario informar a las diferentes instancias cada vez que sea necesario.

La coordinadora apoyada en la subdirección y la gerencia de infancia será el canal de comunicación oficial con la familia y con las autoridades. Ninguna otra persona podrá dar información a menos que tenga autorización explicita de una de las tres instancias.

La maestra que se sienta mas preparada deberá informar en términos muy sencillos a las compañeras y los compañeros del niño o la niña fallecida lo que ocurrió.

La actitud que debe asumir todas las personas del jardín infantil es respeto y acompañamiento a la familia del niño o la niña.

En caso de que la familia lo solicite la coordinadora deberá remitir a la familia a los servicios de apoyo que la subdirección u otras entidades ofrezcan.

Únicamente en caso de que la familia este de acuerdo, es aconsejable que los compañeros y compañeras mas cercanos del niño o la niña fallecido y la educadora asistan al sepelio para que esto facilite la adecuada elaboración del duelo.

Durante los siguientes 15 días la coordinadora del jardín infantil debe invitar a una reunión a los padres y madres para informar acerca de lo ocurrido y resolver las inquietudes que se presenten. La causa de la muerte y la responsabilidad o no de las personas del jardín infantil, es muy importante evitar emitir juicios sobre lo sucedido pues son competencias de las autoridades respectivas mediante los procedimientos legalmente establecidos.

Durante los siguientes meses el equipo de infancia local deberá apoyar con actividades concretas a la elaboración del duelo por parte de los compañeros, compañeras, educadoras y de ser posible de la familia son normales reacciones de negación, ira, dolor, culpa y aceptación. Es aconsejable permitir la expresión de todos estos sentimientos, leer cuentos alusivos a la muerte, recordar las características y gustos de las personas facilita hablar de lo ocurrido.

Enviar copia del hecho y de las gestiones adelantadas a la subdirección para la infancia de la Secretaria Distrital de Integración Social para el seguimiento respectivo.